



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios de 2011 y 2012 de la Junta Vecinal de Villalómez, durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto de se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villalbos, a 5 de junio de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Isabel Bonilla Calleja